

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, siete (07) de junio de dos mil veintitrés (2.023)

Interlocutorio	889
Proceso	Ejecutivo con garantía real mínima cuantía
Demandante	Coofinep Cooperativa Financiera
Demandado	Luis Omar Ospina Pérez
Radicado	05679 40 89 001 2022-00291 00
Asunto	Corre Traslado Cuentas Parciales Secuestre

Se corre traslado a las partes de las cuentas parciales rendidas por el auxiliar de justicia (secuestre) Gerenciar y Servir S.A, por el termino de 10 días, de conformidad con lo dispuesto en los articulo 51 y 500 del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE

Correr traslado a las partes de las cuentas parciales rendidas por el auxiliar de justicia (secuestre) Gerenciar y Servir S.A, por el término de 10 días, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 y 500 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO
Que el auto anterior es notificado en ESTADOS ELECTRÓNICOS No. 076, fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia, a las 8:00 a.m., el día 08 del mes de junio de 2023.
VICTOR ALFONSO CARDONA CARDONA SECRETARIO AD-HOC

Firmado Por:

Wilfredo Vega Cusva
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8fb26479a1d5028f70feb1ff6a2bb2cc85b21ef8523861a9c7b050b957072bb7**

Documento generado en 07/06/2023 02:37:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>